



DECRETO N° 1098 /
CHIGUAYANTE, 28 ABR 2015

VISTOS:

- 1° Resolución N°281 de fecha 02.09.2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba Convenio celebrado con fecha 06 de agosto de 2009 entre el Consejo y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante.
 - 2° Contrato de Autorización para Exhibiciones Públicas de Obras Audiovisuales MPLC Umbrella License®, de fecha 01 de Noviembre de 2014.
 - 3° Ord. N°567 de fecha 14 de abril de 2015, del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando ratificar el Contrato indicado en el punto anterior.
 - 4° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese el Contrato de Autorización para Exhibiciones Públicas de Obras Audiovisuales MPLC Umbrella License®, de fecha 01 de Noviembre de 2014, suscrito entre el Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región del Bío Bío y MPLC Umbrella License®, con el propósito de otorgar derecho para exhibir obras cinematográficas y audiovisuales, solamente en la Casa de la Cultura de Chiguayante, ubicada en Orozimbo Barbosa N°294, de esta comuna.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/JWB/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dideco (2)
- Secretaría Municipal ✓



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 28 ABR. 2015 HORA... 12:15
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Signature]